

Ordenanza no 736/99.

Hasenbamp, 06 de diciembre de 1999

Visto:

La presentación realizada por el agente municipal Claría José Luis, por la cual solicita una ayuda económica para hacer frente a un crédito del IOSPER para pagar los gastos de la operación y prótesis de su hijo.

Considerandos:

Que debido a la situación económica que atraviesa dicho agente se le hace imposible cumplir con esta obligación.

Que se debe afrontar los gastos de tratamiento médico que le deben realizar permanentemente a su hijo.

Que el Municipio cuenta con partidas para atender estos casos.

Por ello:

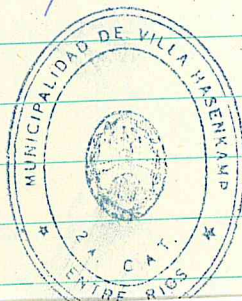
La Honorable Junta de Fomento de Hasenbamp, sanciona con fuerza de:

Ordenanza.

Art. 10) Otorguese un subsidio mensual de \$ 120. (Pesos: ciento veinte) hasta terminar con el crédito por el IOSPER al Agente Municipal Claría José Luis.

Art. 20) Impulsee el art. 10) a Finalidad 3. Función 10.
Sección 01 - Sector 03 - Partida Municipal 04.
Art. 20) Regístrese, publíquese, archívese.

EDUARDO G. ZIEGLER
SECRETARIO MUNICIPAL



GARLOS L. ACEDO
INTENDENTE